

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 83/2015

Rawson (Chubut), 15 de julio de 2015

VISTO: El Expediente N° 35.185, año 2015, caratulado: “ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL – R/ Antecedentes Licitación Pública N° 11-AVP-15 Ruta Nac. N° 3 Tramo Puerto Madryn-Trelew Autovía Acceso Sur Puerto Madryn y Avda. Eva Perón Trelew (Expte. N° 00517-AVP-15)”; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 1454) mediante Dictamen N° 36/15; al Asesor Legal a fs. 1455) mediante Dictamen N° 31/15 y al Contador Fiscal a fs. 1456) mediante Dictamen N° 157/15 CF.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

Que corresponderá suscribirse el Convenio Particular (cláusula segunda del Convenio Marco) por cada obra que oportunamente se ejecute.-

La Administración de Vialidad Provincial hará saber oportunamente el resultado recaído en la licitación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES